

95



MUNICIPIO DE PANAMA  
DIRECCIÓN DE LEGAL Y JUSTICIA  
CORREGIDURÍA DE BELLA VISTA

Panamá, 29 de julio de 2014  
NOTA Nº137-14 C.B.V.

Ingeniero  
**GONZALO BARRIOS.D.**  
Director de Obras y Construcciones  
E. S. M.

Respetado Licenciado :

En atención a su solicitud Memo Nº 208-DOYCM-2014, donde me solicita el apoyo para proceder como autoridad para dar cumplimiento al Auto de Suspensión Nº 208-STL-2014, con fecha del 28 de julio del 2014, ubicado en calle Alberto Navarro, Urbanización El Cangrejo -P.H. CRYSTAL, obra realizada por JOSEPHOCO, S.A, este Corregimiento de Bella Vista.

En el día de hoy 29 de julio del presente año siendo las 10,00 a-m., nos apersonamos al lugar el Señor HARMODIO GARCIA, y el señor ALCIDES INCNACIO DE LA TORRES, tonificadores de la Dirección de Obras y Construcciones, por parte de la Unidad de la Policía Nacional Teniente 47302 Carlos Montero y el agente 25407, Wilson Batista, con el vehiculo de la policía Nacional 81032 y mi persona Licda. Kenia Martinez.

En momento de nuestra llegada nos atendió la Administradora, ENKA GONZALEZ con cedula Nº 8-444-37, fuimos al apartamento Nº 14-A, entramos y pasamos por el apartamento de la propietaria para ir a la parte de la escalera del piso Nº 15, son propietario del piso de dicha denuncia, al ir a la apartamento no se nos permitió entrar por que estaba cerrado total con puertas de hierro y el elevador llega hasta el piso Nº15, pero su salida esta dentro del apartamento, y salio una voz del apartamento que no podian abrir la puerta por orden del Diputado pero nunca nos informo quien era el diputado.

Recibi una llamada de que el Lic. Juan Carlos Mosquera, de que el era la persona que representaba a JOSEPHOCO, S. A. y que tenia que firmar y nos solicito que lo esperáramos para hacer todo la diligencia con el.

Cuando llego el Lic. Mosquera nos entrego un poder y ese poder es para un proceso de Corregiduria no de la Dirección de Obras y Construcciones, donde nos entrego copia de del Pacto Social y su representante es el Licdo. David Guardia, donde era la persona a quien hay que notificarle y el Licdo. es Diputado de la Asamblea de Diputado de Panamá, y nos comunicamos con el inmediatamente por via telefonica y nos colaboro con la información, y nos confirmo de su estatus como Diputado, y nos indico que el no se puede notificar y que el Lic. Mosquera no tiene poder para notificarse y nos indico que el se apersonara personalmente con su representante a la Dirección de Obras y Construcciones, y llevar todo lo solicitado como Diputado.

No se pudo realizar la diligencia de notificación por que la persona no estaba ni tampoco la inspección Ocular, por que no se nos permitió entrar en el área de construcción, por se de un Diputado.

Dejo plasmado que solamente fui de apoyo para notificarle del Auto de Suspensión de Obras y Construcciones, porque no se han notificado de la Resolución.

Atentamente

*Kenia Martinez*  
Lic. Kenia Martinez  
Corregidora de Bella Vista

MUNICIPIO DE PANAMA	
DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES	
MUNICIPALES	
<b>RECIBIDO</b>	
Mora:	<i>2/24</i>
Fecha:	<i>2/24</i>
Firma:	<i>[Firma]</i>

c. Joaquín Solís/ Coordinador de Corregidores